

Bases del concurso “¿Qué te transmite la Navidad?”

Primera.- Organizador y objeto

STAEDTLER IBERIA, S.A., con NIF A-28172344, y domicilio social en Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), (en adelante, “STAEDTLER” o “Empresa Organizadora”), organiza y gestiona el presente concurso con el objetivo de promocionar la actividad de pintura y promocionar sus productos.

Segunda.- Ámbito

El presente concurso es de ámbito nacional incluyendo Península y Baleares.

Tercera.- Período de participación

El periodo de participación en el presente concurso se iniciará el 16 de noviembre de 2020 y finalizará el 21 de diciembre de 2020.

La elección de los ganadores del presente concurso tendrá lugar el 15 de enero de 2021

Cuarta.- Requisitos para participar

La participación en el presente concurso es gratuita.

Podrán participar las personas físicas residentes en territorio español (excluyendo Canarias Ceuta y Melilla) y que sean mayores de 14 durante el período de participación en el concurso.

La participación en el presente concurso será de manera individual.

No podrá participar en el concurso los familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad del personal de Staedtler o de las empresas vinculadas a Staedtler.

Todos aquellos que cumplan las anteriores condiciones podrán tener la consideración de participantes en el concurso.

Quinta.- Mecánica de participación

El concurso tendrá las siguientes categorías:

- Categoría 1: 14 a 17 años
- Categoría 2: mayores de 18 años

Aquellos que quieran participar deberán acceder a la microsite del concurso disponible a través de la web de Staedtler <https://www.staedtler.com/es/es/descubrir/concurso-de-dibujo-que-te-transmite-la-navidad/>

Una vez dentro de la microsite, aquellos que quieran participar tendrán que descargarse una plantilla con una plantilla de una postal en blanco y negro. Aquel que quiera participar y cumpla con los requisitos de participación deberá dibujar y pintar una postal de Navidad que indique ¿Qué te transmite la Navidad?

Una vez hayan finalizado de dibujar la postal deberán fotografiar o escanear la postal y adjuntarla al formulario de participación. Asimismo, en el formulario de participación se deberán rellenar todos los campos que le sean requeridos.

Cada persona participará en la categoría correspondiente a la edad que tenga en el momento en el que suba la plantilla dibujada y coloreada a la microsite.

Todos aquellos que efectúen los anteriores pasos tendrán la condición de participantes.

Sexta.- Ganadores

El 15 de enero de 2021 un jurado compuesto por 5 miembros de STAEDTLER elegirá 5 ganadores por cada categoría del concurso.

- Categoría 1: de 14 a 17 años
- Categoría 2: de mayores de 18 años

El jurado elegirá los dibujos ganadores a partir de los siguientes criterios:

- Creatividad
- Originalidad relativa a expresar qué te transmite la Navidad
- Armonía
- Combinación de los colores

Además, la postal ganadora será el motivo de la postal navideña de STAEDTLER IBERIA en la Navidad de 2021.

Adicionalmente STAEDTLER sorteará 50 cajas de 12 lápices de colores Noris entre todos los participantes que compartan su postal por Facebook o Instagram. Cada caja está valorada en 8,29 euros. La elección de los ganadores se realizará la semana del 11 de enero de 2021 a través de Easypromos. Serán de aplicación al sorteo todo lo dispuesto en las bases primera a cuarta y octava a decimosexta, si bien todas las referencias contenidas al concurso se entenderán realizadas al sorteo.

Cada participante en el concurso únicamente puede ser ganador de un premio.

Séptima.- Premios

Los premios destinados a cada categoría serán 10 packs de productos STAEDTLER (cinco para cada categoría) formados por los siguientes productos:

| Ref. | | CANTIDAD |
|------------|--|----------|
| 146C M24 | Caja colores metálica con 24 lápices Design Journey | 1 |
| 14610C M24 | Caja metálica con 24 lápices acuarelables Design Journey | 1 |
| 3001 TB36 | 36 rotuladores doble punta | 1 |
| 100G M6 | Caja metálica 6 lápices grafito Lumograph | 1 |
| 8323-SWP6P | Estuche 5 rotuladores colores metalizados | 1 |
| 8880 C24 | Caja acuarelas Design Journey | 1 |
| 949-SBK4-C | Set con 4 pinceles recargables | 1 |

Cada lote está valorado en 100 € aproximadamente

Cada ganador recibirá 1 pack con material de dibujo. En el caso que algún producto no estuviera disponible, se sustituiría por otro del mismo valor o superior

No está permitida la venta del premio a terceros ni la cesión del mismo con la finalidad de obtener directa o indirectamente un lucro económico o en especie ni con el objetivo de promocionarse. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

Octava.- Comunicación con los ganadores

Una vez elegidos los ganadores, STAEDTLER procederá a comunicarse a cada uno de los ganadores, a través del email facilitado en el formulario de participación en el concurso.

Para el caso de que los ganadores no contestasen el correo electrónico indicándoles su condición de ganador en un periodo de 7 días desde su recepción, el ganador perderá su condición. En este supuesto, STAEDTLER se reserva el derecho de elegir a nuevos ganadores.

El premio se enviará por correo postal a la dirección facilitada en el registro al concurso.

Novena.- Responsabilidades

STAEDTLER excluye cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la la Página Web con normalidad; quedando asimismo exento de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

STAEDTLER no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo del concurso, incluso durante el disfrute de los premios del concurso, y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

STAEDTLER queda exenta de cualquier responsabilidad en relación a la imposibilidad de proseguir con el desarrollo del concurso, del incumplimiento de las presentes bases o de la imposibilidad de entregar el premio como consecuencia de fuerza mayor.

STAEDTLER queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien no podrá emprender ninguna acción legal contra STAEDTLER por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Décima.- Exclusión de los participantes

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar aquellos participantes que presenten dibujos considerados ofensivos o no apropiados a la mecánica o a la finalidad del concurso.

STAEDTLER se reserva el derecho de descalificar del concurso en cualquier momento y sin preaviso, incluso definitivamente, a cualquier participante que adopte una actitud desleal con respecto al presente concurso y a su funcionamiento o que, por su comportamiento fraudulento, dañe el buen funcionamiento del concurso.

STAEDTLER puede también descalificar aquellos participantes que no hayan respetado las presentes Bases o las normas jurídicas aplicables al concurso, así como aquellos participantes que hayan proporcionado información falsa o incompleta o que usen procedimientos indebidos con el objeto de tratar de manipular los resultados del concurso.

La descalificación de los participantes no exigirá justificación por parte de STAEDTLER.

Decimoprimer.- Protección de datos

De acuerdo con el establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (GDPR), STAEDTLER IBERIA, S.A. le informa que los datos de carácter personal facilitados en el formulario que le da derecho a participar en este concurso serán incorporados a un fichero de su titularidad. Usted autoriza a STAEDTLER al tratamiento de sus datos personales para la finalidad de gestionar el concurso.

El tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al solicitar la participación en el presente concurso. Los datos proporcionados se conservarán hasta la finalización del concurso o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales. En caso de haber otorgado el consentimiento para recibir comunicaciones comerciales, a través de la casilla habilitada al efecto en el formulario de contacto, los datos se conservarán para la comunicación de posteriores concursos, actividades o lanzamiento de productos hasta que el usuario retire su consentimiento. En ningún caso se contempla por parte de STAEDTLER la existencia de decisiones automatizadas para la elaboración de perfiles o la transferencia internacional a terceros países.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos dirigiéndose por correo postal a STAEDTLER a la dirección postal Parque Empresarial VALLSOLANA, Camí de Can Camps, 17-19 – Edificio VINSON, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), o mediante correo electrónico a la dirección dataprotection@staedtlr.com adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI o documento identificativo. Asimismo, en caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente.

La respuesta a todas las preguntas es voluntaria pero la omisión o la negativa a aportar alguno de los datos solicitados impedirá que se cumpla con la finalidad mencionada.

Mediante la aceptación de estas bases y el consentimiento para participar en el concurso, los participantes otorgan el consentimiento expreso para la publicación, en caso de resultar ganador, del nombre y apellidos del participante en la página web corporativa, newsletter y redes sociales de la empresa, con el fin de promocionar y dar a conocer los resultados del concurso.

La compañía organizadora se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios.

Decimosegunda.- Propiedad intelectual

La participación en el concurso conlleva la cesión y autorización expresa con carácter mundial, por un plazo de cinco años, de forma exclusiva y a título gratuito, de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los dibujos, de forma que el participante cede a STAEDTLER los derechos de explotación de los mismos que pudieran corresponderle. Asimismo, el participante declara ser el titular y propietario de los dibujos y que el mismo no está protegido por derechos de terceros.

Decimotercera.- Aceptación de las bases

Se informa a los participantes que el mero hecho de registrarse para participar en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación

de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, STAEDTLER quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

STAEDTLER se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

Mediante la aceptación de las presentes bases el participante exonera a Facebook, Instagram o a cualquier otra red social mediante la cual se difunda el concurso de toda responsabilidad.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Facebook, Instagram ni por cualquier otra red social.

Decimocuarta.- Tratamiento fiscal del premio

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros STAEDTLER practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, STAEDTLER necesitará que la fotocopia del DNI del ganador y que su progenitor o tutor legal firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.

Decimoquinta.- Jurisdicción aplicable

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto STAEDTLER, como los participantes en este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera serles de aplicación. Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la ley española.

Decimosexta.- Consulta de las bases

Las presentes bases podrán ser consultadas en cualquier momento a través de <https://www.staedtler.com/es/es/descubrir/concurso-de-dibujo-que-te-transmite-la-navidad/>